

Acta No. 9

El Señor Paulo Cantos Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala, expresa una cordial bienvenida a los Señores Concejales y dice compañeros el Señor Alcalde me ha delegado la dirección de la sesión por cuanto tiene una reunión en la Cámara Provincial y se procede de a dar lectura de un oficio Guachapala 29 de febrero del 2012 Oficio Nro. 133 -A-GADG-2012 Señor Paulo Cantos **VICEALCALDE DEL CANTÓN GUACHAPALA** .Su despacho.-De mi consideración: A nombre y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala reciba un cordial saludo. Cumplido en informar que desempeño las funciones de Consejero Provincial del Gobierno Provincial del Azuay y, estoy convocado a la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial, para el día miércoles 29 de febrero del presente año, a partir de las 15: H00; por lo que de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD Art. 60.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa.- Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: literal b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. literal l).....Delegar Atribuciones y Deberes al Vicealcalde o Vicealcaldesa, Concejales, Concejales y Funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; Art. 62.- Atribuciones.- "Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa, literal b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa; **TENGO A BIEN ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE GAD-GUACHAPALA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO** Con sentimientos de consideración, suscribo; Atentamente Tcigo. Raúl Delgado O. **ALCALDE DEL GAD-GUACHAPALA**. En la Ciudad y Cantón Guachapala a los veinte y nueve días de los días del mes de febrero del dos mil doce cuando son las quince horas con diez minutos previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Tecnólogo Raúl Delgado, se reúnen los Señores Concejales en sesión ordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de las Señoras Concejales y los Señores Concejales: Señor Paulo Cantos, Señor Concejal Segundo Chungata, Señora Claudina Gualpa, Señora Concejala Marina López, Ingeniero Francisco Luzuriaga, Ingeniero Servio Ordóñez, Señor Esteban Toledo. En vista de contar con la presencia de las y los Señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala y al existir el quórum legal el Señor Vicealcalde declara instalada la sesión. **Segundo.-**Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del treinta de noviembre del dos mil once. **Tercero.-** Conocimiento del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES: CUENCA, CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, CHORDELEG, GIRÓN GUALACEO, EL PAN NABÓN, OÑA PAUTE PUCARÁ, SAN FERNANDO, SANTA ISABEL Y SEVILLA DE ORO PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DEL AZUAY**. **Cuarto.-**Clausura de la sesión. El Señor Vicealcalde pone en consideración el orden del día. Interviene la Señora Concejala Claudina Gualpa, y dice Señor Alcalde quisiera que se haga constar un punto ya que deseo pedir vacaciones por un mes. El punto quedaría Análisis y Resolución sobre la solicitud presentada por la Señora Concejala Claudina Gualpa y otorgamiento de vacaciones por treinta días a partir del primero de marzo del dos mil doce. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona que se apruebe el orden del día con el incremento del punto número cuarto Análisis y Resolución sobre la solicitud presentada por la Señora Concejala Claudina Gualpa y otorgamiento de vacaciones anuales por treinta días a partir del primero de marzo del dos mil doce. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los siete integrantes del GAD votan a favor de la moción. **Segundo.-**Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del treinta de noviembre del dos mil once. El Señor Vicealcalde pregunta a los Señores Concejales si tienen alguna inquietud del acta. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona que se aprueba el acta de la sesión ordinaria del treinta de noviembre del dos mil once. El Señor Concejal Servio Ordóñez apoya la moción, se toma votación por unanimidad los siete integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Tercero.-** Conocimiento del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES: CUENCA, CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, CHORDELEG, GIRÓN, GUALACEO, EL PAN, NABÓN, OÑA, PAUTE, PUCARÁ, SAN FERNANDO, SANTA ISABEL Y SEVILLA DE ORO PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DEL AZUAY**. El Señor Vicealcalde dice compañeros hay un convenio que desea hacer AME y casi la mayoría de cantones han firmado el convenio el tema es se ha hablado con el Señor Alcalde y no tenemos los recursos y no sabemos exactamente cuanto será, el núcleo de este convenio es para adquirir un carro para la Asociación de Municipalidades del Azuay y nos tocaría aportar con Seis Mil dólares y no contamos con el dinero, pero AME pide la resolución del Concejo. Interviene el Señor Concejal Francisco Luzuriaga, y dice Señor Vicealcalde, compañeros Concejales para mi modo de ver no está tan claro el convenio y como dice el Señor Vicealcalde no hay recursos, esperemos un tiempo. El Señor Vicealcalde dice compañeros no tenemos recursos parece que nos tocaba Seis Mil dólares por Municipio, pero AME exige que el Concejo de alguna resolución. Interviene el Doctor Héctor Tapia, y dice señor Vicealcalde, Señores Concejales AME desde hace tiempos en una reunión han decidido colaborar y han resuelto algunos temas entre ellos poner algunos temas como contratar un personal para que vayan visitando la Regional Seis Cantón por Cantón, ir haciendo un trabajo de mapeo y de asesoramiento, pero el inconveniente está en que el Municipio también tiene que poner un equipo, en eso no habría problema, los señores necesitan transportarse. El Señor Vicealcalde dice compañeros hasta el tema de logística se les podría ayudar. Manifiesta el Doctor Héctor Tapia que se ha dialogado con el Señor Alcalde y dice que no tenemos recursos, sin embargo los Señores interesados son los Señores funcionarios, los mencionados funcionarios visitaron por dos ocasiones indicando que deseaban saber si el Municipio podría participar y como ustedes pueden ver quienes son los Alcaldes que han suscrito este convenio, Señor Vicealcalde, Señores Concejales había una certificación de parte del Ingeniero Ramiro Estrella que este momento no existen los recursos. El Señor Vicealcalde dice compañeros a excepción de tres Cantones no han firmado el convenio, se podría hacer una resolución en donde el Concejo conoce obviamente nosotros estamos prestos a colaborar en todo pero por la razón de que no tenemos recursos económicos no podemos aprobar este convenio. Interviene el Señor Concejal Francisco Luzuriaga, y dice el AME nos envía este documento pero por lógica se entiende que ellos van a dar el asesoramiento en Planificación, Catastros, Saneamiento Ambiental tenemos, proyectos, tenemos, levantamiento geográfico definición de jurisdicciones con la nueva Ley de Ordenamiento Territorial va a ser una institución como OFIS, pero les digo desde que estoy aquí en la Municipalidad no habido presencia del AME y el Municipio tiene que hacer un egreso grande porque Seis Mil dólares si es bastante, ellos deben venir y exponer. El Señor Vicealcalde dice aquí están técnicos del AME y es por el tema que ha cambiado



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA**  
**SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

mucho la subida de procesos y están asesorando en ese tema, pregunta el Señor Vicecalde si tienen alguna otra inquietud. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, pide la palabra y mociona que se da por conocido el Convenio **MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES: CUENCA, CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, CHORDELEG, GIRÓN GUALACEO EL PAN NABÓN, OÑA PAUTE PUCARÁ, SAN FERNANDO, SANTA ISABEL Y SEVILLA DE ORO PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DEL AZUAY**, considerando de que no existe los recursos correspondientes en el presupuesto del Ejercicio Fiscal dos mil doce, ordena su archivo hasta segunda orden. El Señor Paulo Cantos, Vicecalde del Cantón, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los siete integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Cuarto.-** Análisis y Resolución sobre la solicitud presentada por la Señora Concejala Claudina Gualpa y otorgamiento de vacaciones anuales por treinta días a partir del primero de marzo del dos mil doce. Se da lectura del oficio de fecha veinte y nueve de febrero del dos mil doce, dirigido al Señor Tecnólogo Raúl Delgado Alcalde del Cantón. Su despacho.- De mi consideración. Reciba un atento y cordial saludo deseándole siempre éxitos en sus funciones diarias que acertadamente las viene desempeñando al frente de la institución. Tengo a bien solicitar a Usted y por su digno intermedio al Ilustre Concejo Cantonal, se me conceda hacer uso de mis vacaciones por el lapso de treinta días, a partir del primero de marzo hasta el treinta de marzo del dos mil doce, solicitud que lo hago amparado en la Ley Orgánica del Servidor Público, Reglamento a la LOSEP, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD. Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente anticipa en agradecer. Señora Claudina Gualpa, Concejala del Cantón Guachapala. El Señor Vicecalde pone a consideración el pedido de licencia de la compañera Concejala Claudina Gualpa, y se tiene que tomar una resolución. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, dice Señor Vicecalde, compañeros Concejales, de acuerdo al cuarto punto del orden del día. Análisis y Resolución sobre la solicitud presentada por la Señora Concejala Claudina Gualpa y otorgamiento de vacaciones anuales por treinta días a partir del primero de marzo del dos mil doce y de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público Art. 29 Vacaciones y Permisos. Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá que ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días. Y el Art. 57 del COOTAD Atribuciones del Concejo Municipal literal s);..... Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo, ante lo expuesto mociono que el Ilustre Concejo Resuelve: Conceder vacaciones a la Señora Concejala principal Claudina Gualpa Jaya por el lapso de treinta días, a partir del 01 de marzo del 2012 y que el Señor Alcalde del GAD-Guachapala proceda a convocar al Señor Concejal Alterno Patricio Hoyos Arias, una vez que presente la acreditación correspondiente. El Señor Concejal Servio Ordóñez, apoya la moción. Se toma votación por unanimidad los siete integrantes del Concejo Municipal votan a favor de la moción. **Quinto.-** Clausura de la Sesión. El Señor Vicecalde agradece la presencia de los Señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las Catorce horas con cuarenta y tres minutos. Para constancia firma el Señor Vicecalde y la Señora Secretaria que certifica.

Señor Paulo Cantos C.  
VICEALCALDE

Sra. Ligia López L.  
SECRETARIA